

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO LOCAL DE 2016

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Decreto Local Número 012 (Diciembre 30 de 2016)

Por el cual se corrige error aritmético contenido en el Decreto Local No. 011 de 2016 de fecha 28-12-2016, mediante el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de SANTA FE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2017

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local de Santa Fe, aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2017, mediante Acuerdo Local No. 004 de Diciembre 15 de 2016, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010, el Alcalde Local liquidó el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos a nivel de programas y proyectos mediante Decreto Local 009 de 2016 de fecha 20-12-2016 aclarado con Decreto Local 011 de 2016 de fecha 28-12-2016. Que teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de

digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda” Por lo tanto se aclara el Decreto 011 de 2016 en los Items correspondientes a Obligaciones por Pagar tanto de Funcionamiento como de Inversión según lo menciona la Resolución No. SDH-000226 del 8 de Octubre de 2014-“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital” en el Módulo 3. Punto 2. Programación Presupuestal en su último párrafo que dice: “Los datos que se incorporen en desarrollo de cada una de las actividades deben registrarse o presentarse en pesos con los tres últimos dígitos en ceros”.

Respecto de los demás rubros todo queda tal como se liquidó.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Santa Fe,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Fijar el presupuesto anual de Ingresos del FDL de Santa Fe para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$45.177.207.000,00), conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	20.941.066.000
2	INGRESOS	24.236.141.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	34.240.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	34.240.000
2-1-2-03	Multas	30.000.000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	4.240.000
2-2	TRANSFERENCIAS	24.190.241.000
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	24.190.241.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	24.190.241.000
2-2-4-05-01	Vigencia	24.190.241.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	11.660.000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	11.660.000
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	11.660.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	45.177.207.000

ARTÍCULO 2: Fijar el presupuesto anual de los Gastos e Inversión del FDL de SANTA FE para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$45.177.207.000,00), conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	45.177.207.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.400.009.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	949.000.000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	160.617.000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	75.356.000
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	42.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	43.261.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	783.383.000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	47.925.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	30.171.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	5.000.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	452.416.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	452.416.000
3-1-2-02-06	Seguros	130.939.000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	46.739.000
3-1-2-02-06-04	Seguros de Vida Ediles	17.000.000
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	67.200.000

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	111.432.000
3-1-2-02-08-01	Energía	40.000.000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	14.832.000
3-1-2-02-08-03	Aseo	8.100.000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	48.500.000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	5.500.000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	5.000.000

3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	5.000.000
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	451.009.000
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	451.009.000
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	136.249.000
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	78.093.000
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	22.929.000
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	35.227.000
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	314.760.000
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	22.603.000
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	25.041.000
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	14.059.000
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	191.466.000
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	191.466.000
3-1-8-02-02-06	Seguros	47.983.000
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	29.865.000
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros de Vida Ediles	12.833.000
3-1-8-02-02-06-0005	Seguros de Salud Ediles	5.285.000
3-1-8-02-02-11	Promoción Institucional	13.608.000

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3-3	INVERSION	43.777.198.000
3-3-1	DIRECTA	23.287.141.000
3-3-1-15	Bogota Mejor para todos	23.287.141.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	5.889.615.000
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	401.091.000
3-3-1-15-01-02-1314	Cuidando mis primeros pasos	401.091.000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente	4.087.689.000
3-3-1-15-01-03-1315	Santa Fe por una vejez digna	3.957.600.000
3-3-1-15-01-03-1316	Santa Fe incluyente	130.089.000
3-3-1-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	130.083.000
3-3-1-15-01-07-1317	Mejorando ambientes de aprendizaje para todos	130.083.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	1.270.752.000
3-3-1-15-01-11-1318	Una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos	1.270.752.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	12.239.150.000
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	216.806.000
3-3-1-15-02-15-1319	SANTA FE TERRITORIO LEGAL	216.806.000

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	2.707.488.000
3-3-1-15-02-17-1320	MEJORES PARQUES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	2.328.714.000
3-3-1-15-02-17-1321	Construyendo espacios para la gente	378.774.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	9.314.856.000
3-3-1-15-02-18-1322	Por un espacio público mejor para todos	9.314.856.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.164.357.000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	1.164.357.000
3-3-1-15-03-19-1323	Santa Fe, territorio seguro	1.164.357.000
3-3-1-15-06	Eje transversal. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	609.030.000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	325.209.000
3-3-1-15-06-38-1324	Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe	325.209.000
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	283.821.000
3-3-1-15-06-41-1325	Santa Fe por una ruralidad emprendedora y tecnificada	283.821.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	3.384.989.000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e Influencia local, regional e internacional	3.384.989.000
3-3-1-15-07-45-1326	Santa Fe al día	2.897.176.000
3-3-1-15-07-45-1327	Voz para todos	487.813.000

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	20.490.057.000

3-3-6-14	Bogotá Humana	17.363.478.000
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	5.673.482.000
3-3-6-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	547.750.000
3-3-6-14-01-02-1149	Santa Fe con salud para todas y todos	547.750.000
3-3-6-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	220.000.000
3-3-6-14-01-03-1150	Con educación para todas y todos	220.000.000
3-3-6-14-01-04	Bogotá humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	30.000.000
3-3-6-14-01-04-1164	Apoyo a acciones del plan de igualdad de oportunidades	30.000.000
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	3.111.504.000
3-3-6-14-01-05-1157	Santa Fe reduce la discriminación y la segregación social	3.111.504.000
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1.764.228.000
3-3-6-14-01-08-1161	Programas culturales para todas y todos	1.050.000.000
3-3-6-14-01-08-1163	Santa Fe más activa y dinámica	714.228.000
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	9.347.604.000
3-3-6-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	397.056.000
3-3-6-14-02-17-1165	Santa Fe se ordena alrededor del agua	397.056.000

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	8.795.794.000
3-3-6-14-02-19-1168	Mejoramiento y recuperación del espacio público local	8.795.794.000
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgos	34.754.000
3-3-6-14-02-20-1170	Mitigación del riesgo local	34.754.000
3-3-6-14-02-21	Basura cero	120.000.000
3-3-6-14-02-21-1172	Santa Fe basura cero	120.000.000
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.342.392.000
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	230.000.000
3-3-6-14-03-24-1177	La participación en el centro de todas y todos	230.000.000
3-3-6-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control Social efectivo e incluyente	17.446.000
3-3-6-14-03-26-1178	Promoción del Control Social	17.446.000
3-3-6-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	260.000.000
3-3-6-14-03-27-1167	Santa Fe humana libre de discriminación y violencias	260.000.000
3-3-6-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la Salud Pública	20.000.000
3-3-6-14-03-30-1175	Santa Fe fortalece al COPACO	20.000.000
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1.814.946.000
3-3-6-14-03-31-1171	Desarrollo institucional	1.814.946.000
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	3.126.579.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	45.177.207.000

ARTÍCULO 3: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2017

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta días (30) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe